

33581

Intendencia de Compañías

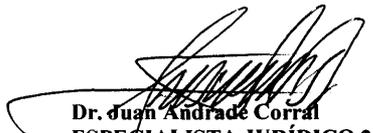
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Informe No. 530-DJ-07  
Cuenca, 21 de junio de 2007  
T. No. 3074

Señor doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de doscientas sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una que realizan los socios de la compañía "MINERA ALVAREZ LOPEZ APOLO ALAMINE CIA. LTDA.", de la siguiente forma: 134 participaciones del señor EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRÍGUEZ y su cónyuge; y, 134 participaciones del señor ANGEL ENRIQUE APOLO PONTON, todas a favor del señor SEBASTIÁN SEGUNDO LOPEZ MENDIETA, otorgada ante el señor notario público primero del cantón Machala, el día 23 de marzo de 2007, cumple con todos los requerimientos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro de la mentada transferencia.

Atentamente,

  
Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2



Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO - PRIMERO  
Machala - El Oro



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION  
2 Y TRANSFERENCIA DE PARTI-  
3 CIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
4 MINERA ALVAREZ LOPEZ APOLO  
5 ALAMINE CIA. LTDA. QUE HACEN  
6 LOS CONYUGES ING. EDGAR  
7 PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ  
8 Y SEÑORA MAYRA ELIZABETH  
9 ALVEAR VALDIVIEZO DE  
10 ALVAREZ Y EL SEÑOR ANGEL  
11 ENRIQUE APOLO PONTON A  
12 FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIAN  
13 SEGUNDO LOPEZ MENDIETA.-  
14 CUANTIA INDETERMINADA

15 En la ciudad de Machala, cabecera del cantón  
16 del mismo nombre y capital de la Provincia de  
17 El Oro en la República del Ecuador, hoy veintitrés  
18 de Marzo del dos mil siete; ante mí, Doctor  
19 Milton Serrano Aguilar, Notario Público Primero de  
20 este cantón comparecen, por sus propios derechos,  
21 por una parte y en calidad de cedentes, los  
22 cónyuges señor Edgar Patricio Alvarez Rodríguez  
23 quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero en  
24 Minas, domiciliado en Cuenca, capital de la Provincia  
25 del Azuay y ocasionalmente en esta ciudad y  
26 señora Mayra Elizabeth Alvear Valdiviezo de Alvarez  
27 quien declara ser ecuatoriana, casada, de ocupación  
28 quehaceres de casa, domiciliada en Cuenca y

*Machala*  
Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO - PRIMERO  
Machala - El Oro

2 ocasionalmente en esta ciudad y el señor Angel  
3 Enrique Apolo Pontón quien declara ser ecuatoriano,  
4 divorciado, estudiante, domiciliado en la cabecera  
5 cantonal de Piñas y ocasionalmente en esta  
6 ciudad y, por otra parte, como cesionario, el  
7 señor Sebastián Segundo López Mendieta quien  
8 declara ser ecuatoriano, casado, joyero, domiciliado  
9 en Cuenca y ocasionalmente en esta ciudad.- Los  
10 comparecientes son mayores de edad, capaces  
11 ante la ley quienes justifican su identidad  
12 personal con las respectivas Cédulas de  
13 Ciudadanía que me fueron presentadas.- Bien  
14 instruidos en el objeto y resultados de esta  
15 escritura pública que contiene el CONTRATO DE  
16 CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS  
17 MINEROS a la que proceden libre y volun-  
18 tariamente, para su otorgamiento me presentan  
19 la Minuta que copio.- -----  
20 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras  
21 Públicas a su cargo, dignase insertar una de  
22 transferencia de participaciones de la COMPAÑIA  
23 MINERA ALVAREZ LOPEZ APOLO ALAMINE CIA.  
24 LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----  
25 PRIMERA / COMPARECIENTES .- Comparecen a la  
26 celebración del presente contrato, por una parte,  
27 como cedente los señores: a) los cónyuges Ingeniero,  
28 Edgar Patricio Alvarez Rodríguez quien es  
ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Ingeniero

Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO - PRIMERO  
Machala - El Oro



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*doj*  
Dr. Milton Serrano Aguirre  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

en Minas, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de transito por esta ciudad, portador de la cédula de identidad número cero, uno, cero, dos, seis, cinco, nueve, dos, uno, seis y la señora Mayra Elizabeth Alvear Valdiviezo de Alvarez ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación quehaceres de casa, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca y de transito por esta ciudad, portadora de la cédula de identidad número uno, siete, cero, siete, tres, seis, dos, tres, cinco, cuatro y c) el señor Angel Enrique Apolo Pontón quien es ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, de estado civil divorciado, domiciliado, en el cantón Piñas, de tránsito por esta ciudad, portador de la cédula de identidad número cero, siete, cero, dos, nueve, ocho, ocho, ocho, cuatro, uno y, por otra parte, en calidad de cesionario d) el señor Sebastián Segundo López Mendieta quien es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Joyero, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de tránsito por esta ciudad, portador de la cédula de identidad número cero, uno, cero, uno, cero, cero, nueve, tres, ocho, nueve.-----

SEGUNDA Antecedentes: Uno) LA COMPAÑIA MINERA ALVAREZ LOPEZ APOLO ALAMINE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de Abril del dos mil seis, ante



Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO - PRIMERO  
Machala - E l Oro

2 el señor Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo  
3 Segundo del cantón Cuenca e inscrita en el Registro  
4 Mercantil del mismo cantón Cuenca bajo el número  
5 uno cuatro cinco y anotada en el Repertorio número  
6 tres, dos, seis, nueve, de fecha nueve de Mayo del  
7 dos mil seis, conjuntamente con la Resolución  
8 Aprobatoria de la Independencia de Compañías  
9 número cero, seis. C. DIC. doscientos diez; DOS) La  
10 Junta General de Socios de la Compañía ,  
11 celebrada con carácter de universal el día  
12 veintiuno de marzo del dos mil siete, con el  
13 voto unánime del capital social y pagado  
14 autorizó a los socios señores Angel Enrique Apolo  
15 Pontón, con ciento treinta y cuatro participaciones  
16 y señor Edgar Patricio Alvarez Rodríguez, con  
17 ciento treinta y cuatro participaciones para que  
18 transfieran las participaciones que poseen cada  
19 uno en esta compañía, a favor del socio señor  
20 Sebastián Segundo López Mendieta. - - - - -

21 TERCERA.- Transferencia de Participaciones : Con  
22 los antecedentes expuestos los comparecientes  
23 señores ANGEL ENRIQUE APOLO PONTON, con  
24 ciento treinta y cuatro participaciones que posee  
25 y EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ, con  
26 ciento treinta y cuatro participaciones que posee,  
27 ceden en venta real y efectiva las participaciones  
28 que tienen en LA COMPAÑIA MINERA ALVAREZ  
LOPEZ APOLO ALAMINE CIA. LTDA., a favor del

Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO - PRIMERO  
Machala - El Oro



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

socio señor Sebastián Segundo López Mendieta,  
con todos los derechos inherentes a la misma.- -

CUARTA.- ACEPTACION .- Las partes compareciente,  
en calidad de cedentes, aceptan la transferencia de  
las participaciones conforme a lo estipulado en  
este contrato .- - - - -

QUINTA .- PRECIO.- El precio de la compraventa de  
las participaciones objeto de este contrato es de  
ciento treinta y cuatro dólares para ANGEL  
ENRIQUE APOLO PONTON y el señor EDGAR  
PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ ciento treinta y  
cuatro dólares de los Estados Unidos de América de  
contado, suma que los cedente declaran tenerla

recibida de parte del cesionario en moneda de  
curso legal y a su entera satisfacción.- - - - -

SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes  
quedan mutuamente autorizadas para obtener  
que de la presente escritura de cesión se sienta  
razón al margen de la inscripción en el Registro  
Mercantil referente a la constitución, así como  
al margen de la matriz de la escritura de  
constitución.- - - - -

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria  
Universal de Socios que acredita que con el  
consentimiento unánime del capital social, autorizan  
a los socios comparecientes para que transfieran  
las participaciones que poseen en la compañía

*Dr. Milton Serrano Aguilera*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

|||||



Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO - PRIMERO  
Machala - El Oro

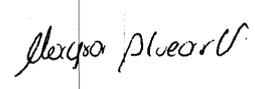
11. en la compañía a favor del cesionario en este  
2 contrato.-----

3 Usted señor Notario se servirá agregar las  
4 demás cláusulas de estilo que aseguren la  
5 plena validez de este contrato.- ( firmado ).-  
6 Ilegible.- ( Dr. Vicente Naranjo Ortega, Mat.  
7 trescientos cincuenta y seis, C. A. O. ).-----

8 Hasta aquí la Minuta transcrita que los  
9 otorgantes la aprueban en todas sus partes la  
10 misma que queda elevada a escritura pública  
11 que leída íntegramente por mi el Notario a  
12 los comparecientes quienes la aprueban, ratifican y  
13 la firman conmigo en unidad de acto, de todo  
14 lo cual doy fe.-

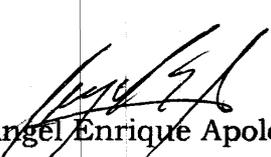
15   
16 \_\_\_\_\_  
17 Edgar Patricio Alvarez Rodríguez

18 C. C. No. 010265921-6

19 

20  
21 Mayra Elizabeth Alvear Valdiviezo de Alvarez

22 C. C. No. 170736235-4

23   
24 \_\_\_\_\_  
25 Angel Enrique Apolo Pontón

26 C. C. No. 070298884-1

27  
28 Siguen fir-  
CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINERA ALVAREZ LOPEZ APOLO ALAMINE CIA LTDA. CORRESPONDIENTE AL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Machala, a los veintiún días del mes de Marzo del dos mil siete a las 16h00, reunidos en el local del Rizo Hotel ubicado en las calles Guayas Entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor Sebastián Segundo López Mendieta, Presidente de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la **COMPAÑÍA MINERA ALVAREZ LOPEZ APOLO ALAMINE CIA LTDA.** señor Ángel Enrique Apolo Ponton, con un capital de aportaciones de ciento treinta y cuatro dólares, señor Edgar Patricio Álvarez Rodríguez, con un capital de aportaciones de ciento treinta y cuatro dólares, señor Sebastián Segundo López Mendieta con un capital de aportaciones de ciento treinta y cuatro dólares, sumado el valor de las aportaciones de los socios da un total de CUATROCIENTOS DOS DOLARES QUE ES EL VALOR TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA (- Actúa como Secretario el Gerente, señor Edgar Patricio Álvarez Rodríguez .- La sesión se realiza con carácter universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañía y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos de la compañía, y encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se reúne para tratar y analizar el único punto del orden del día que es el siguiente: **TRANSFERENCIA DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ANGEL ENRIQUE APOLO PONTON Y EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ.**- Instalada en esta virtud, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al primer y único punto del orden del día " **TRANSFERENCIA DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS ANGEL ENRIQUE APOLO PONTON Y EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ**"; luego de la debida deliberación sobre este asunto, por unanimidad la Junta General de socios **ACUERDA:** Aprobar la Tráferencia de las Participaciones de Los Socios señor Ángel Enrique Apolo Ponton con un capital de aportaciones suscrito y pagado de ciento treinta y cuatro dólares, Y; señor Edgar Patricio Álvarez Rodríguez, con un capital de aportaciones suscrito y pagado de ciento treinta y cuatro dólares, a favor

*Escrito*  
*Dr. Milton Ferrero Segular*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

del socio señor Sebastián Segundo López Mendieta, quien acepta la compra de la totalidad de las participaciones de los socios antes detallada, de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo del estatuto de la compañía, concediéndole una copia de la presente acta al socio señor Sebastián Segundo López Mendieta para que proceda a realizar la cesión de transferencia de participaciones mediante escritura publica.

Una vez que se han resuelto todos los puntos a tratarse, a las 17h20 el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta.-A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta de esta sesión, la que es aprobada por unanimidad, para lo cual firman al pie de la presente los socios



Sebastián Segundo López Mendieta  
socio-Presidente



Edgar Patricio Alvarez Rodriguez  
Socio-Gerente



Angel Enrique Apolo Ponton  
Socio

**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010265921-6

ALVAREZ RODRIGUEZ EDGAR PATRICIO  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

09 JULIO 1968  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 006-0040 02050 M

AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1968



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443I2222

CASADO MAYRA E ALVEAR VALDIVIEZO

SUPERIOR ING. DE MINAS

GERARDO ALVAREZ BERREZUETA  
DORA MARTA RODRIGUEZ BRAVO

CUENCA 04/06/2004

REN 028335



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

77-002 0102659216  
NUMERO CEDULA

ALVAREZ RODRIGUEZ  
Elecciones EDGAR PATRICIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170736235-4

ALVEAR VALDIVIEZO MAYRA ELIZABETH  
AZUAY/GIRON/GIRON

17 JUNIO 1970  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0129 00256 F

AZUAY/GIRON  
GIRON 1970

Mayra Alvear



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333I4222

CASADO EDGAR P ALVAREZ RODRIGUEZ

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

GALO EFRAIN ALVEAR  
PIEDAD TERESA VALDIVIEZO

CUENCA 12/05/2005

REN 0364049



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

89-002 1707362354  
NUMERO CEDULA

ALVEAR VALDIVIEZO  
Elecciones MAYRA ELIZABETH



*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

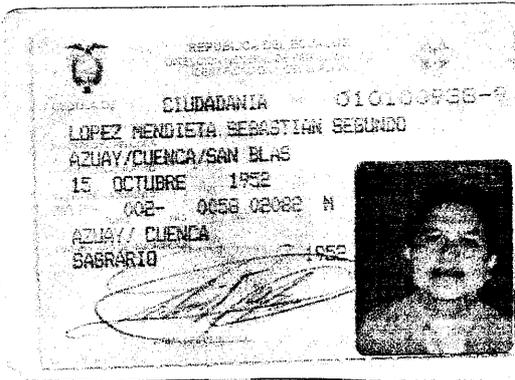
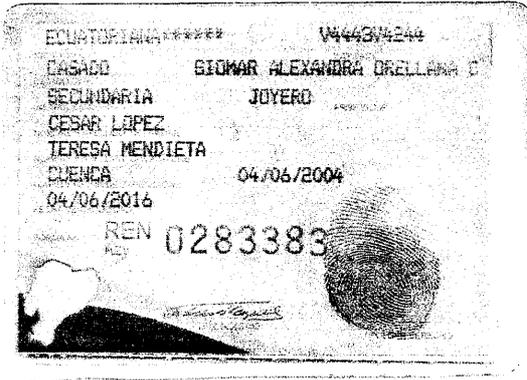


En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 23 de Marzo del 2007

*Dr. Milton Serrano Aguilar*

DR. MILTON SERRANO AGUILAR  
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 23 de Marzo del 2007

*Dr. Milton Serrano A.*

DR. MILTON SERRANO AGUILAR  
 NOTARIO PRIMERO DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
 NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

**ESPACIO EN BLANCO**

Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO - PRIMERO  
Machala - El Oro



mas:

Sebastián Segundo López Mendieta  
C. C. No. 010100938-9

*Dr. Milton Serrano A.*  
*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello,  
en fotocopia, confiero el SEGUNDO TESTIMONIO  
en siete fojas que sello y firmo en el lugar y  
fecha de su celebración.-



*Dr. Milton Serrano A.*  
*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

*siete*  
*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 07 de Junio del 2007, he tomado nota al margen  
de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente  
Cesión y Transferencia de Participaciones.-

*Dr. Wilson Peña Castro*  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **MINERA ALVAREZ LOPEZ APOLO ALAMINE CIA. LTDA** inscrita con el No. 145 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha nueve de mayo del dos mil seis. **CUENCA, OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**

*Ruiz*  
**Dr. Remigio Aquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

